



Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021 2663114566	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
No. GS-2026- /ESECU Villavicencio, Señor teniente coronel JOSE JULIAN RIVEROS MUNERA Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García Carrera 37 No 47 – 00 Barrio La Esmeralda Villavicencio - Meta			
ASUNTO: Informe de supervisión orden de compra No. 160320			
TIPO DE INFORME PERIÓDICO <input checked="" type="checkbox"/> O FINAL <input type="checkbox"/>			
Periodo del informe de supervisión			
Desde	08/02/2026	Hasta	07/03/2025
<p>En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:</p>			
INFORMACIÓN GENERAL:			
<p><i>1 artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos, o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato. Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)</i></p>			
<ul style="list-style-type: none"> Mediante comunicación oficial No. GS-2026-001440-ESECU del 08/02/2026, el señor Teniente Coronel JOSE JULIAN RIVEROS MUNERA Director de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, notificó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Intendente GERMAN DARIO GAITAN MONQUIRA, Responsable Registro y Control Académico ESECU Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: <u>Mensual</u> No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0 			
Información del contrato			
Orden de compra No.	160320		
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PAPELERIA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA A TRAVÉS DE GRANDES ALMACENES"		

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Contratista	PROVEER INSTITUCIONAL SAS N.I.T. 900365660	
Representante legal	PAULO CESAR CARVAJAL LARA CC 1.310.003.534	
Valor inicial del contrato u orden de compra	TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO M/CTE (\$3.248.351,00)	
Valor total del contrato u orden de compra	TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO M/CTE (\$3.248.351,00)	
Plazo de ejecución inicial	Del 08/02/26 al 09/04/26	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	08/02/26	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	09/04/26	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA	
Adiciones	NO APLICA	
Modificatorios	NO APLICA	
Prorrogas	NO APLICA	
Otros	NO APLICA	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante llamada telefónica y chat WhatsApp al número celular 3104217625 se toma contacto con el señor JAVIER STEVEN GARCÍA Representante de la empresa PROVEER INSTITUCIONAL SAS., con el fin de acordar la entrega de los elementos, relacionados en la Orden de Compra N°160320.
- El 03/03/2026 se envió Correo Electrónico No. 0191 ARACA-GUSAC solicitando información con respecto al avance para la entrega de elementos referente a la Orden de Compra N°160320.
- El 04/03/2026 se envía mediante chat WhatsApp al número celular 3104217625 del señor JAVIER STEVEN GARCÍA Representante de la empresa PROVEER INSTITUCIONAL SAS., datos necesarios para la entrega de elementos, relacionados en la Orden de Compra N°160320.
- El 05/03/2026 Mediante chat WhatsApp del número celular 3104217625 del señor JAVIER STEVEN GARCÍA Representante de la empresa PROVEER INSTITUCIONAL SAS., se recibe certificado de aportes parafiscales, quedando pendiente la demás documentación y factura, comprometiéndose a enviarla el día Lunes 09/03/2026

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA (No aplica para mínima cuantía)

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


Página 3 de 6		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
GSF01- CINTA AISLANTE ELECTRICA ACCEL NEGRA 5 MTS	SI	LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA 160320, SE ENCUENTRA PENDIENTE DE ENTREGA DE ELEMENTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA.
GSF01- CINTA DE ENMASCARAR 48MMX40MT XUND	SI	LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA 160320, SE ENCUENTRA PENDIENTE DE ENTREGA DE ELEMENTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA.
GSF01- TABLERO DE PAPELOGRAFO ESTANDAR	SI	LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA 160320, SE ENCUENTRA PENDIENTE DE ENTREGA DE ELEMENTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA.
GSF01- PEGANTE LIQUIDO PAPEL X 225 G COLBON APLICADOR	SI	LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA 160320, SE ENCUENTRA PENDIENTE DE ENTREGA DE ELEMENTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA.
GSF01- PEGANTE 115 GRS COLBON	SI	LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA 160320, SE ENCUENTRA PENDIENTE DE ENTREGA DE ELEMENTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA.
GSF01- GLOBOS SEMPETEX R9 X12	SI	LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA 160320, SE ENCUENTRA PENDIENTE DE ENTREGA DE ELEMENTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA.
GSF01- BORRADOR DE NATA GRAFITOS CAJA POR 12	SI	LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA 160320, SE ENCUENTRA PENDIENTE DE ENTREGA DE ELEMENTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA.
GSF01- TAJALAPICES/SACAPUNTAS METALICOS X24	SI	LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA 160320, SE ENCUENTRA PENDIENTE DE ENTREGA DE ELEMENTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA.
GSF01- BISTURI PLASTICO 18 MM	SI	LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA 160320, SE ENCUENTRA PENDIENTE DE ENTREGA DE ELEMENTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA.
GSF01- SELLO NUMERADOR 6 DIGITOS	SI	LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA 160320, SE ENCUENTRA PENDIENTE DE ENTREGA DE ELEMENTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA.
GSF01- PILAS RECARGABLES AA X 2 2700 MAH	SI	LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA 160320, SE ENCUENTRA PENDIENTE DE ENTREGA DE ELEMENTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA.
GSF01- CARTULINA BRISTOL PLIEGO X UND (BLANCO ROSADO O AZUL)	SI	LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA 160320, SE ENCUENTRA PENDIENTE DE ENTREGA DE ELEMENTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA.
GSF01- PAPEL FOAMI PLIEGO SURTIDO X 12 UNIDADES	SI	LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA 160320, SE ENCUENTRA PENDIENTE DE ENTREGA DE ELEMENTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Otras condiciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El Oferente deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena, al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, PENDIENTE EL ENVIO DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

2.2. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo informado no se presentaron novedades durante la ejecución de la orden de compra No. 160320

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (28) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (33) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO

Las contempladas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras en el acuerdo de adquisiciones en grandes superficies para la presente compra.

Se realizará un solo pago en moneda legal colombiana, contra entrega de los bienes, dentro de los 60 días calendario siguientes a la aprobación de la factura correspondiente. El plazo máximo para la aprobación o rechazo de la factura es 10 días hábiles después de la presentación de la misma, a la que se debe adjuntar el recibo a satisfacción por parte del supervisor de la Orden de Compra, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Postgrados de Policía, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN, obteniendo el contenedor electrónico Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #S16-01-03-D13; número orden de compra o de contrato; correo del supervisor@#\$ dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y la circular externa No. 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021. Presentar certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada.

Anexar recibo a satisfacción de los servicios, firmado por el supervisor de la aceptación de oferta.

Cumplimiento de la Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie consecutivo del autorizado.


Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por La Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: La Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la aceptación de oferta. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista que se derive del presente negocio jurídico.

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nota 5: en caso que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

Nota 6: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación".

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021, el contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así:

Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", obligación de facturar electrónicamente para el pago de bienes y servicios contratados.

Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.


Circular No 016 Ministerio de Hacienda La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma OBLIGATORIA a partir del 01 DE ABRIL DE 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$3.248.351,00	100%
Valor total de las entregas	\$0,00	0%
Valor total facturado	\$0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0%
Valor pagado	\$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$3.248.351,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Nota aclaratoria: La información financiera y pagos plasmada en punto 4.1, hace referencia al presupuesto asignado a la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García.

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5. RECOMENDACIONES

El supervisor deberá realizar una síntesis sobre el desarrollo del contrato u orden de compra y las recomendaciones que como supervisor estima pueden ser tenidas en cuenta por la Administración.

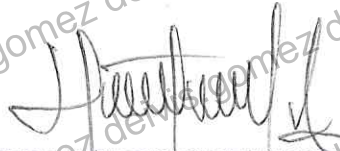
- Tener constante comunicación con el contratista.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma



Intendente **GERMAN DARIO GAITAN MONIQUIRA**
 Responsable Registro y Control Académico ESECU
 Supervisor Orden de Compra Nro. 160320
 Correo electrónico: german.gaitan4271@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3133355935

Anexos: CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES.